



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:SRA. RAIMILLA MARIÑO



079

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 07 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 252/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 4110/2024 LETRA: TCP-SP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 488/2024, obrante a fojas 34/39, se adjudicó la contratación de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, por el plazo de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 1.100.000,00 (pesos un millón cien mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 3.300.000,00 (pesos tres millones trescientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 254 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 2/1/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 40/43).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 23/2025 agregado a f. 47.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000002 (v. f. 64), por la suma total de \$ 1.026.666,66 (pesos un millón veintiséis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100), correspondiente al período febrero/2025, excepto los días 06 y 07, ambos inclusive.

Que a foja 65 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 66 la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

DM
9/EP

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 52).

Que a foja 67 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, Sra. María Mabel DUARTE, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SP-11-2025, agregada a fojas 68/70.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, para llevar a cabo tareas en el ámbito de la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, como asistente, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 254 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período febrero/25, excepto los días 06 y 07/02, ambos inclusive, por la suma total de \$ 1.026.666,66 (pesos un millón veintiséis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000002, por la suma total de \$ 1.026.666,66 (pesos un millón veintiséis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100), a favor de la Srta. Anabella G. RAIMILLA MARIÑO, CUIT N° 27-39391751-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



079

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

079 /2025.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió (S)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

